

OFICIO N° **000343**

ANT.: Amparo Rol C1101-11, por denegación de acceso a la información, deducido por don Juan José Soto, de 5 de septiembre de 2011.

MAT.: Requiere pronunciamiento que indica, como medida para mejor resolver.

SANTIAGO, 1 de febrero de 2012

A: SR. SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DE: DIRECTOR GENERAL (S) DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Como es de su conocimiento, el 21 de julio de 2011 don Juan José Soto le solicitó *«[c]opia de los correos electrónicos enviados y recibidos por el Ministro Secretario General de la Presidencia Don Cristián Larroulet, desde y hacia su cuenta de correo institucional entregada por el Estado de Chile para el correcto desempeño de sus funciones, entre los días 18 y 21 de Julio de 2011»*, precisando que lo requerido sólo consistía en las copias de *«[l]os correos electrónicos enviados y recibidos desde y hacia cuentas de otros funcionarios públicos, y que traten de materias propias del desempeño de las funciones públicas del Ministro Secretario General de la Presidencia, excluyendo cualquier e-mail que el Ministro considere está bajo el alero de su vida privada»*. El órgano que Ud. representa, respondió a la antedicha solicitud mediante el Oficio (D.J.L.) N° 1195, de 18 de agosto de 2011, rechazando dicha solicitud de información. A raíz de esta negativa el solicitante interpuso al amparo del antecedente el 5 de septiembre de 2011.

El Consejo Directivo de este Consejo acordó admitir a tramitación este amparo y le confirió traslado mediante Oficio N° 2.376, de 14 de septiembre de 2011, en el cual también se le solicitó remitir copia de la información solicitada. Sus descargos se presentaron mediante el Ordinario N° 1.590, de 4 de octubre de 2011, sin que se remitiera dicha información. Posteriormente, ambas partes solicitaron a este Consejo la realización de una audiencia, la que se celebró el 18 de enero de 2012.



Analizando los antecedentes existentes el Consejo Directivo este Consejo ha acordado por unanimidad, en su sesión ordinaria N° 315, celebrada el 1° de febrero de 2012, solicitarle que, para una mejor resolución de este caso, nos informe lo siguiente:

1. ¿Cuántos de los correos que el Ministro envió o recibió entre el 18 y el 21 de Julio de 2011 fueron enviados a funcionarios públicos y recibidos de funcionarios públicos?
2. Respecto de ese grupo específico de correos, y sin prejuzgar respecto de las alegaciones que ya ha efectuado ¿Concurren otras hipótesis de secreto o reserva establecidas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, diferentes de las ya alegadas en los descargos? A modo de ejemplo, constituir antecedentes o deliberaciones previas para la adopción de una decisión en los términos que ha reconocido la jurisprudencia de este Consejo, la afectación del interés de la nación, etc. En caso que la respuesta sea positiva le ruego explicar la hipótesis concreta e indicar a qué correos o grupos de correos específicos aplicaría esa situación.
3. Dentro de los correos solicitados ¿Existen algunos referidos al proyecto de alta dirección pública a que se refirió en la audiencia el requirente? ¿Estima Ud. que debiese aplicárseles alguna causal de secreto o reserva al margen de las ya alegadas en los descargos que Ud. formuló?

Solicito a Ud. que este pronunciamiento sea enviado a este Consejo dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente comunicación.

Finalmente, hago presente a Ud. que, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y mientras no se adopte la decisión definitiva, el Consejo Directivo mantendrá el debido resguardo de información que Ud. nos suministre remitidos. Asimismo, si la decisión final del Consejo declara que la información es secreta o reservada tendrán este carácter los escritos, documentos y actuaciones que hayan servido de base para su pronunciamiento.

Saluda atentamente a usted,



ENRIQUE RAJEVIC MOSLER
Director General (S)
Consejo para la Transparencia

AHT/AGM
DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Subsecretario General de la Presidencia
2. Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia de la República (copia informativa)
3. Sr. Juan José Soto (copia informativa)
4. Expediente Rol C1101-11

